



La sesión ordinaria N° 324 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 7 de febrero de 2018. Presidió la sesión, Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros Alejandro Espejo, Roberto Guerrero, Lorena Meckes, Cecilia Sepúlveda y Jorge Toro. Las consejeras Loreto Fontaine, Francisca Dussillant, Kiomi Matsumoto y Carmen Norambuena se mantuvieron conectadas telefónicamente y vía *Skype*. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Anely Ramírez y como secretario de actas, Alex Valladares.

Se dio inicio a la sesión ordinaria a las 12:10 horas.

1. Acta

Los consejeros postergaron la aprobación del acta de la sesión anterior de 31 de enero por encontrarse en elaboración.

2. Cuenta.

No hubo materias de cuenta.

3. Ministerio de Educación. Propuesta reformulada de Bases curriculares para III y IV medio para la formación general de las diferenciaciones Artística, Humanística Científica y Técnico Profesional y para la Formación Diferenciada Humanística científica. Análisis y Acuerdo.

La Secretaria Ejecutiva comenzó realizando un resumen de los aspectos revisados en las sesiones previas y recuerda algunas de las bases de acuerdo que adoptó el Consejo en la sesión anterior, que se plasmaron en un documento que está siendo revisado por los consejeros.

A continuación, el Consejo comenzó el análisis debatiendo sobre la modalidad técnico profesional y la necesidad de resolver la posible reducción de horas de inglés que tendrían los estudiantes que opten por tomar la asignatura de religión. El Consejo estima que es necesario que la asignatura de Inglés se imparta con las tres horas contempladas.

Luego, el Consejo abordó cuestiones generales, concluyendo que se valora la arquitectura de la propuesta, en el sentido de identificar áreas que permiten darle un orden y estructura. Sin embargo, la clasificación de asignaturas en áreas no siempre queda bien resuelta, ya que en algunos casos se pierde sinergia entre asignaturas que quedan desconectadas, como es el caso de Historia y Filosofía, por ejemplo. En frente de esto, analizan las siguientes alternativas: reordenar las áreas conceptualmente; flexibilizar las reglas que establecen las formas de elección de los estudiantes; o bien, una combinación de ambas. Asimismo, los consejeros valoraron las asignaturas de filosofía y ciencias naturales, puesto que son importantes para desarrollar el pensamiento crítico, científico y lógico, sin perjuicio que dichas habilidades de pensamiento puedan desarrollarse también a través de otras disciplinas. Sin embargo, no se aprueba la estructura propuesta en su formulación actual, pues se visualizan distintas opciones respecto de cómo incorporarlas en el currículum. En cuanto a la asignatura de orientación se solicita justificar su inclusión en la formación común.

A continuación, se realizó el análisis particular de las asignaturas. Comenzó con las pertenecientes a la formación común: Artes, Matemática, Educación Física y Salud e Inglés. Se analizaron los informes de los consultores, los aspectos valorados de la propuesta y se realizaron algunas sugerencias para transmitir al Ministerio de Educación. Luego, se continuó con asignaturas que merecen observaciones mayores, como Proyecto e Historia, Geografía y Ciencias Sociales. Respecto de la primera, se observó principalmente su falta de conexión con otras asignaturas y el rol del profesor; y en la segunda, la falta de incorporación de diversas corrientes historiográficas en la formación complementaria; y, tratándose de las asignaturas de profundización, la necesidad de ajustar algunos objetivos e incorporar elementos de disciplinas como economía y derecho. Sobre Lengua y Literatura, se observó, entre otros aspectos, que no distingue ni jerarquiza distintos tipos de textos literarios. En la asignatura de profundización, Taller de Literatura, se sugirió considerar un listado o criterios de selección de obras literarias, y respecto de Lectura y Escritura Especializada, especificar algunos objetivos. Sobre las asignaturas de Ciencias Naturales se observa la asignatura del plan común y se aprueban las de profundización, y no se aprueban las asignaturas de profundización de Filosofía. Por último, sobre Educación Ciudadana se plantea, entre otros aspectos, una observación respecto a la reflexión sobre las libertades fundamentales y la evolución histórica de la democracia, y se manifiestan algunas sugerencias para su mejora.

En síntesis, luego del análisis detallado y del debate llevado a cabo, el Consejo acordó lo siguiente para cada una de las asignaturas que se indican:

- Aprobar parcialmente, por unanimidad, la estructura de las Bases Curriculares de III y IV medio para Formación General de las tres diferenciaciones (Artística, Humanístico Científica y Técnico Profesional) y para Formación Diferenciada Humanístico Científica presentadas por el Ministerio de Educación. Ello, con las recomendaciones relativas a la organización de las asignaturas en áreas, la necesidad de resolver el conflicto horario para los estudiantes que quieran tomar inglés y religión en la formación general complementaria de dos diferenciaciones y respecto de la cantidad de asignaturas de profundización para la formación diferenciada HC. Respecto a las asignaturas de filosofía y ciencias naturales,

- existirían distintas opciones para incorporarlas al currículum y, en el caso de orientación es necesario justificar su inclusión en la formación común.
- Aprobar, por unanimidad, las asignaturas de Matemática, Artes, Educación Física y Salud e Inglés; y aprobar por mayoría de votos, la asignatura de Educación Ciudadana, con el voto en contra de los consejeros Dussaillant, Fontaine y Guerrero. Por otra parte, aprobaron, por unanimidad, las siguientes Asignaturas de Profundización: Promoción de Estilos de Vida Activos Saludables; Ciencias del Ejercicio Físico y Deportivo; Expresión Corporal; Investigación y Creación Artística I; Investigación y Creación Artística II; Patrimonio Artístico y Cultura; Artes, Vida y Sociedad; Biología; Ciencias de la Salud; Física; Química; Literatura; Lectura y Escritura Especializadas; Participación y Argumentación en Democracia; Comprensión Histórica del Presente; Geografía, Territorio y Desafíos Socioambientales; Límites, Derivadas e Integrales; Probabilidades y Estadística Descriptiva e Inferencial; Pensamiento Computacional y Programación, y Geometría 3D.
 - Observar, por unanimidad, las siguientes asignaturas de la Formación General: Orientación, Lengua y Literatura, Filosofía, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Proyecto; y las Asignaturas de Profundización Poder, Política y Sociedad; Conocimiento, Complejidad y Mundo; Sensibilidad, Experiencia y Cultura, y Desarrollo y Sustentabilidad.

4. Universidad de Los Lagos. Apelación contra la Resolución N°275 de la CNA. Carrera Pedagogía en Educación Media mención Lengua Castellana y comunicaciones. Análisis y Acuerdo.

A continuación, la Secretaría Ejecutiva presentó la carrera de Pedagogía en Educación Media mención Lengua Castellana y Comunicaciones de la Universidad de Los Lagos, y recordó el análisis realizado en la sesión anterior. Presentó una síntesis de los aspectos debatidos y los argumentos expuestos tanto por la CNA como por la Universidad.

El Consejo, a partir de las observaciones de la CNA respecto del programa y de la minuta presentada por la Secretaría Técnica, comenzó el análisis de cada uno de los elementos que constituyen la discusión. Así, se observó que el reparo relativo a que el perfil de egreso no orienta el plan de estudio, no parece tener fundamento en el informe de pares, donde aparece como un aspecto valorado positivamente. Sin embargo, el Consejo manifestó preocupación por la cantidad de asignaturas del programa. Nota también que se mantienen deficiencias del proceso de acreditación anterior, que se trata de un plan de estudios débil y que es necesario que trabajen con mayor perseverancia el mejoramiento de los indicadores de titulación. No obstante, reconoce que está inmerso en procesos de ajuste, cuya ausencia de resultados y evidencias hace que ello sea aún incierto, y que existen avances en la carrera que no deben ser ignorados. Asimismo, estimó que la CNA consideró las prácticas tempranas como un elemento importante de decisión que no podía ser exigido a la carrera.

Luego de un extenso debate, el Consejo, por la mayoría de sus miembros, acordó acoger la apelación presentada y otorgar la acreditación por dos años. También acordó dejar

expresamente consignado que la carrera debe mejorar la tasa de titulación y ajustar el perfil de egreso y que, en el próximo proceso de acreditación, debe mostrar las evidencias de la superación de las debilidades detectadas. Los consejeros Fontaine, Guerrero, Matsumoto y Montt votaron por rechazar el recurso de apelación.

5. IP Helen Keller. Recurso de reposición en contra de la Resolución N°3/2018 CNED: reformulación de la nueva carrera de Psicopedagogía presentada por el IP Helen Keller. Análisis y Acuerdo.

La Secretaria Ejecutiva se refirió al recurso de reposición presentado por el IP Helen Keller, que busca obtener la aprobación de la nueva carrea de Psicopedagogía.

Recordó que mediante Acuerdo N°46/2017, el CNED decidió negar la aprobación al proyecto, transmitiendo observaciones para que fueran subsanadas en la reformulación de este, que fue presentada el 14 de noviembre de 2017, siendo rechazada en esa oportunidad, con lo que se presentó una solicitud de reconsideración de dicha decisión. En ese marco, indicó que nuevamente se revisó el proyecto por los evaluadores y se elaboró una minuta por la Secretaría Técnica que contiene una síntesis de los aspectos relevantes en la evaluación de la propuesta.

A continuación, con los antecedentes a la vista, el Consejo analizó y debatió sobre el contenido de la propuesta de carrera y en relación con su plan de estudios y los programas de asignaturas. Reconoce que la reformulación presenta avances significativos respecto del proyecto original, aun cuando todavía requiere mejorar en varios aspectos, como, por ejemplo, la actualización de recursos bibliográficos, la unificación de criterios descriptores en los programas de asignatura y en la necesidad de que dichos programas consideren la ponderación de las evaluaciones.

Luego de un debate, el Consejo acordó, por la mayoría de sus miembros, acoger el recurso de reposición y aprobar el proyecto de nueva carrera. Acordó, asimismo, no aprobar la salida intermedia de asistente técnico diferencial. Las consejeras Matsumoto y Norambuena votaron por rechazar el recurso de reposición.

6. Mineduc. Procedimiento de inclusión escolar: Liceo de Hombres Manuel Montt de Puerto Montt.

La Secretaria Ejecutiva presentó el requerimiento de ratificación realizado por el Ministerio de Educación, respecto de la solicitud de autorización para la aplicación de un proceso de admisión especial por el Liceo de Hombres Manuel Montt, de la ciudad de Puerto Montt. Presentó los antecedentes del caso y una tabla sobre los requisitos necesarios, establecidos en el artículo 7 quinquies de la Ley de Subvenciones, y los documentos que acreditan su cumplimiento, conforme al artículo 81 del Decreto Supremo N°156 de 2016 del Ministerio de Educación.

A continuación, luego del análisis respectivo, el Consejo acordó ratificar la aprobación del Ministerio de Educación para desarrollar los procedimientos especiales de admisión en dicho establecimiento. Asimismo, acordó solicitar al Ministerio que adopte las medidas necesarias para que estas disposiciones sean cumplidas por los establecimientos como requisito previo a la matrícula de estudiantes.

7. Mineduc. Ratificación de otorgamiento de subvención: establecimientos Santa María de Guadalupe, de Colina; Centro Educativo La Puerta, de Colina, y Complejo Educacional Brígida Walker, de Ñuñoa; Jardín Infantil Querubines, de Machalí, y Liceo Latinoamericano de Pichidegua.

A continuación, la Secretaria Ejecutiva presentó los requerimientos de ratificación de solicitudes de subvención, presentados, previo pronunciamiento de recurso jerárquico, por los establecimientos Santa María de Guadalupe, de Colina; Centro Educativo La Puerta, de Colina, y Complejo Educacional Brígida Walker, de Ñuñoa. Asimismo, presentó las solicitudes de ratificación de otorgamiento de subvención del Jardín Infantil Querubines, de Machalí, y del Liceo Latinoamericano de Pichidegua.

Enseguida, presentó los antecedentes de cada caso y una tabla sobre el cumplimiento de los requisitos necesarios, establecidos en el artículo 8 del DFL N°2 de 1998 y en el Decreto Supremo N°148 de 2016 del Ministerio de Educación. Reseñó pormenorizadamente la causal invocada en cada caso, los fundamentos de las resoluciones del Mineduc conociendo de los recursos jerárquicos interpuestos por los establecimientos, y el análisis realizado por la Secretaría Técnica sobre la materia.

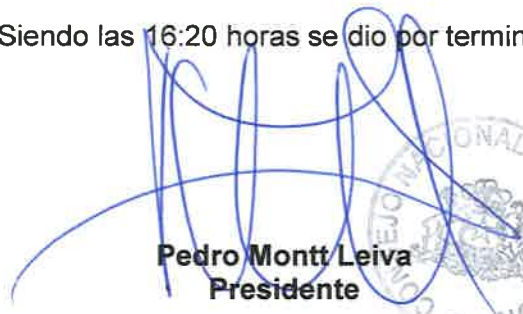
Luego del análisis, el Consejo acordó ratificar las solicitudes presentadas, haciendo presente que, en todo caso, el otorgamiento de la subvención debe estar supeditada a la obtención del reconocimiento oficial para el nivel o modalidad respectivo. Además, acordó -especialmente teniendo a la vista los últimos dos casos mencionados-, solicitar el Ministerio de Educación adoptar las medidas necesarias para que el procedimiento administrativo completo, incluyendo el pronunciamiento de este Consejo, no supere el plazo legal de 90 días.

8. Varios.

- a) **Próximas sesiones.** Se revisaron las tablas de las próximas sesiones hasta el 28 de febrero de 2018.
- b) **Cuenta pública.** La Secretaria Ejecutiva adelantó algunos aspectos de la cuenta pública que serán abordados en las próximas sesiones.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 16:20 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N° 324.



Pedro Montt Leiva
Presidente



Francisca Dussailant Lehmann
Consejera



Alejandro Espejo Silva
Consejero




Loreto Fontaine Cox
Consejera



Roberto Guerrero Del Río
Consejero



Kiomi Matsumoto Royo
Consejera



Lorena Meckes Gerard
Consejera



Carmen Norambuena Carrasco
Consejera



Cecilia Sepúlveda Carvajal
Consejera




Jorge Toro Beretta
Consejero



Aneily Ramirez Sánchez
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación





Anelly Ramírez Sánchez, Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del CNED, de conformidad con el artículo 26 del Decreto Supremo N°359 de 2012, del Ministerio de Educación, certifica que en la sesión de hoy 7 de febrero de 2018, las consejeras Loreto Fontaine, Francisca Dussailant, Kiomi Matsumoto y Carmen Norambuena participaron simultánea y permanentemente en ella, a través de un medio tecnológico idóneo para tal efecto.